



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que de la contestación aportada por los sujetos accionados y de los mismos hechos se desprende que algunas de las personas vinculadas al trámite de la acción han fallecido, el despacho ordena la vinculación de los herederos indeterminados de LUIS LASSO SANCHEZ, MARIA DE LA CRUZ LUGO, MARIA EMMA LASSO LUGO, ARTURO LASSO LUGO, LEONEL LASSO LUGO, ESTELA LASSO LUGO, ANCIZAR LASSO LUGO., a quienes se les otorga el término de 2 días para comparecer.

Para lograr la debida notificación a los sujetos interesados, se dispone que por secretaria se libre oficio dirigido a soporte técnico, con el fin de que se realice la publicación del auto admisorio de la tutela en el espacio de novedades del portal web de la rama judicial así como también, se efectuó la publicación de dicho auto, en el registro de emplazados de TYBA.

CUMPLASE

El Juez,

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA

